



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

Duración: 65 minutos (de 20:00 h. a 21:05 h.)

Corporativos (11): 10 asistentes (4-LC+2-ASL+2-BILDU+2-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 23 de Febrero de 2017, el Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL) observa que no consta en el Acta mención a la intervención del Concejal D. Miguel Mosquera Celigüeta (LC), que él calificó como falta de respeto y a dicha calificación (punto 7.4. Ruegos y Preguntas).

Hecha la anterior observación se procede a la votación quedando aprobada dicho Acta por mayoría absoluta de ocho votos a favor (LC, IXL y EH-BILDU) y dos en contra (ASL).

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (NÚM. 11 A 32/2017) Y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 19/2017, DE 15 DE MARZO Y 27/2017, DE 11 DE ABRIL.

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 11 a 32/2017):

Resolución 11/2017, de 27 de febrero, por la que se APRUEBA el programa de obra denominado "ATENCIÓN AL SERVICIO DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LARRAGA en 2017", para su presentación en la Convocatoria aprobada mediante RESOLUCIÓN 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y se contrata de conformidad con el resultado de la selección realizada por el Servicio Navarro de Empleo, previo envío al mismo de la pertinente Oferta de empleo por parte de este Ayuntamiento, a los efectos de la plaza temporal a tiempo parcial de Auxiliar de Biblioteca (Encargado de Biblioteca) a D. Alejandro García Ventura.

Resolución 12/17, de 27 de febrero, por la que se Aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Larraga correspondiente al ejercicio 2016.

Resolución 13/17, de 27 de febrero, por la que se aprueban diversas modificaciones presupuestarias consistentes en la incorporación de créditos del ejercicio de 2016 al Presupuesto General Único para 2017, determinándose su financiación.

Resolución 14/17, de 27 de febrero, por la que se APRUEBA el programa de obra o servicio denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO – 2017, para su presentación en la Convocatoria aprobada mediante RESOLUCIÓN 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social; se efectúa una CONVOCATORIA PUBLICA para la selección de las personas con objeto de cubrir los puestos de trabajo necesarios para llevar a efecto el Plan señalado (Oficial y dos peones de obra pública o albañilería), con envío al Servicio Navarro de Empleo de la pertinente Oferta de empleo, y se Aprueban las Bases de dicha Convocatoria.

Resolución 15/17, de 15 de marzo, por la que se Concede la Licencia de Actividad Nº 3/17 (ACTIVIDAD CLASIFICADA) de "AMPLIACIÓN DE NAVE para actividad de MANIPULACIÓN DE PLANTA DE VID", en Paraje La Coronilla, Parcela 1389 del Polígono 10; promotor: Iñaki García Fernández

Resolución 16/17, de 15 de marzo, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 8 de 2017: Antonio García Diez de Arizaleta: "Sustitución de puerta de garaje"; Ctra. Estella.

Nº 9/2017: Patricia Treviño Bermejo: "Reforma de baño en vivienda"; Plaza de la Pikota.

Nº 10/2017: Imanol López López: "Reforma de vivienda"; Ctra. La Balsa.

Nº 11/2017: Mikel Ojer Morales: "Reforma de vivienda"; c/ Sor Julia Ruiz.

Nº 12/2017: Florencio Suescun Construcciones, SL: "Acopio temporal de residuos de construcción" procedentes de obra con licencia (complementaria de la licencia 52/2015); Ctra. Estella.

Nº 13/2017: Iñaki García Fernández: "Ampliación de nave para desarrollar la actividad de MANIPULACIÓN DE PLANTA DE VID (Actividad Clasificada 3/2017)"; Paraje La Coronilla.

Resolución 17/17, de 15 de marzo, por la que se Aprueba el expediente de contratación del CONTRATO DE ASISTENCIA, para la Redacción del Proyecto de "ESPACIO ESCÉNICO Y AUDIOVISUAL Y AUDITORIO MUNICIPAL (Adecuación a la Normativa Técnica de Edificación del Cine de Larraga), y la posterior Dirección Facultativa de las Obras", que se llevará a efecto mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad Comunitaria, siendo el precio de licitación de 28.563,84 €.-, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (34.562,25 €.- IVA 21% incluido).

Resolución 18/17, de 15 de marzo, por la que se Resuelve:

1º.- Confirmar la voluntad de adhesión provisional respecto a la ejecución de las obras previstas en el Programa de Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), incluido en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en lo referente al Ramal Canal de Navarra--Tafalla-Lerín (Artajona, Berbinzana, Larraga, Miranda de Arga y Lerín).

2º.- Solicitar que sean aceptados los cambios de anualidad propuestos en la ejecución de las inversiones del Ramal Tafalla-Lerín, quedando las mismas establecidas con arreglo a la siguiente distribución: 562.100 euros en el año 2018 y 240.900 euros en el año 2019 (inversión total prevista: 803.000 Euros).

3º.- Solicitar la realización de la actuación en RÉGIMEN DE COOPERACIÓN.

4º.- Asumir el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el citado Plan de Inversiones Locales, en la parte que se refiere al Ayuntamiento de Larraga y sin perjuicio de la provisionalidad antes citada.

Resolución 19/17, de 15 de marzo, por la que se Acepta la Propuesta Complementaria de Mutuo Acuerdo presentada por el Departamento de Desarrollo Económico (Sección de Expropiaciones) del Gobierno de Navarra, a efectos de la afectación a derechos reales del Comunal del Ayuntamiento de Larraga en ocupación DEFINITIVA derivada del "Proyecto de Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra - Ramal Arga-Ega. TT.MM Varios, en los términos que se describen en dicha propuesta y con las compensaciones económicas que de la misma se deducen, que ascienden a la cantidad de 3.667,06 Euros, siendo beneficiaria de la expropiación la empresa Canal de Navarra, S.A.

Resolución 20/17, de 15 de marzo, por la que se Aprueba el Programa de Festejos Taurinos, para los actos de la XVII edición de la Jornada de la Vaca Brava y de las fiestas populares de Mayo y de San Miguel 2017, que se celebrarán en esta localidad los días 22 y 23 de julio e ininterrumpidamente desde las 18:00 horas, del día 29 de abril, hasta las 19:30 horas del día 1 de mayo de 2017 y desde las 00:00 horas del domingo día 6 hasta las 01:00 horas del sábado día 12 de agosto de 2017.

Resolución 21/17, de 29 de marzo, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 14/2017: María Paz López Macaya: "Reforma de fachada en vivienda"; c/ El Inte.

Nº 15/2017: César Suescun Elduayen: "Modificación para la actividad de Local destinado a venta de productos alimenticios y bebidas en máquinas expendedoras-vending (Licencia de Actividad 6/13)"; Ctra. La Balsa.

Nº 16/2017: Carmen Ochoa Urriza: "Cierre perimetral parcial de parcela rústica"; Paraje La Somata.

Nº 17/2017: Iñigo Otazu Zabalza: "Acometida para suministro eléctrico"; Ctra. Lerín.

Nº 18/2017: Comunidades de propietarios de Ctra. La Balsa, 1 y 3, y Ctra. Lerín, 2 y 4.

Resolución 22/17, de 29 de marzo, por la que se Concede LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN nº 1 de 2017, de Vivienda unifamiliar reformada, en c/ San Andrés a Diego Menta García.

Resolución 23/17, de 29 de marzo, por la que se aprueban las liquidaciones tributarias a efectos de la exacción del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA O PLUSVALÍA, obrantes en los expedientes numerados del P-20/13 al P-21/13, del P-28/14 al P-32/14, del P-23/15 al P-24/15, del P-12/16 al P-14/16 y del P-01/17 al P-03/17 y del P-05/17 al P-06/17.



Resolución 24/17, de 29 de marzo por la que se Aprueba el expediente de contratación del CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES en 2017 (SOCORRISMO, CONSERJERÍA-TAQUILLA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES), que se sustancia mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, siendo el precio de licitación del contrato de **33.000,00 €.- I.V.A. excluido.**

Resolución 25/17, de 29 de marzo, por la que se Informa favorablemente la actividad en Suelo no Urbanizable de: CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA por CAMINOS PÚBLICOS Y A TRAVÉS DE LA PARCELA 4_376 (por el camino de acceso a la instalación de la Estación Base de Telefonía Móvil), *del término municipal de Larraga (Paraje el Salobral), promovida por TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.*, a los efectos de la autorización prevista en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el procedimiento regulado en la misma, toda vez que la misma se considera compatible con el planeamiento municipal.

Resolución 26/17, de 29 de marzo, por la que se **Contrata** de conformidad con las Ofertas de Empleo enviadas al Servicio Navarro de Empleo, las listas recibidas al efecto y la propuesta del Tribunal constituido y que ha realizado la selección conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada, a los efectos de las plazas temporales a tiempo completo previstas con objeto de llevar a cabo el PROGRAMA DE OBRAS denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO – (2017)", aprobado por **Resolución de Alcaldía 14/2017, de 27 de Febrero**, a las siguientes personas: Manuel Romero Marín (Albañil-Oficial 1ª), Carlos Rodrigo Caiza Chulca (Peón construcción) y Juan Carlos Ibáñez Cano (Peón construcción), desde el 01-04-2017 hasta el 30-09-2017.

Resolución 27/17 de 11 de abril, por la que se adoptan diversos acuerdos en relación con la gestión, adjudicación y aprovechamiento de bienes comunales, en los siguientes ámbitos:

- 1º.- Adjudicación directa de aprovechamiento de olivares: Gorka Igual Peña: Parcela 3-825-X
- 2º.- Aceptación de Renuncias de Aprovechamientos de Olivar José Luis Ibáñez Argaña (Ibáñez Rodríguez, Emilio) Lote 13- Parcela 10-1189 de Catastro (2-296-A de Concentr. Parcelaria)
- 3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de los nuevos APROVECHAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE HUERTO PARA "APROVECHAMIENTO FAMILIAR o SOCIAL" en el SOTO
- 4º.- Aceptar la solicitud extemporánea de Prórroga por un año realizada por el anterior adjudicatario (Francisco J. Jiménez Corera y Mary Grisel Serrano Villalobos), del Lote 5 (5 parcelas); Pol.12/Parc.973 en el SECTOR XXIII- EL SOTO.
- 5º.- Aceptar la solicitud presentada por Ramón Díez de Arizaleta y adjudicar los siguientes Lotes de parcelas, del ANEXO –V de los Lotes de Subasta Vecinal, por plazo de 7 años, desde Octubre de 2016 a Septiembre de 2023, la primera de ellas y por plazo de 1 año la segunda (hasta septiembre de 2017): Lote 51- P.11/Parc.1718 y Lote 52- P.9/Parc.1312.

LOTE NÚM.	Paraje	POL	PARCELA	M ² CULTIVABLE		Adjudicación definitiva	ADJUDICATARIO
				PARCELA	LOTE	Euros	DEFINITIVO
51	Valdecaballos	11	1718	9075,88	9.075,88	136,56	Ramón Díez de Arizaleta
52	Pascualchico	9	1312	10.000	10.000	180,00	Ramón Díez de Arizaleta

6º.- En cumplimiento de la Resolución 989, de 12 de Abril, de 2016, del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se estima el Recurso de Alzada R.A.-15-03170 y posterior Sentencia 000215/2016, de 4 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Pamplona, **DECRETAR la Apertura del plazo de solicitud** de adjudicación directa del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos comunales (corralizas) adscritas a la Reserva de hasta una quinta parte de superficie de pastos por si hubiere nuevos beneficiarios, a que se refiere el artículo 160 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, por plazo de un año, prorrogable hasta el total del período de adjudicación de las principales (6 años desde del 01-10-2017, hasta 30-09-2023, como máximo) con sujeción a la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Larraga.

Resolución 28/17, de 11 de abril, por la que se **ADJUDICA** el CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, LOCALES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA a la empresa GRUPO ADL S.C.A. con C.I.F. F-149612662 y sede social en Calle Los Molinos, 17, de 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba) en el precio de **30.000,00 €.-** Excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (36.300,00 €.- IVA 21 % incluido) lo que representa un porcentaje de Baja del **6,25 %**, siendo el plazo de duración del contrato de un año, **prorrogable** por periodos anuales hasta un máximo de cuatro.

Resolución 29/17, de 11 de abril, por la que se Aprueba DEFINITIVAMENTE el **Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución “Los Pinos”**, y el Proyecto de ESTATUTOS DE LA JUNTA DE REPARCELACIÓN, que deberán ser elevados a Escritura Pública

Resolución 30/17, de 11 de abril, por la que se **Informa favorablemente**, la actividad en Suelo no Urbanizable de MODIFICACIÓN TRAZADO Y RENOVACIÓN RED PRIVADA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BAJA, para suministro actividades existentes y autorizadas o permitidas, en su caso, en las Parcelas 1406; 1388;1389; 1390; 1392 / Polígono 10 del término municipal de Larraga (Paraje la Coronilla), promovida por Vitis Navarra SAT, Andrés Corera Macua, Iñaki García Fernández, Richard Martínez de Morentín Suescun y Maderas Garmendia S.L., a los efectos de la autorización prevista en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el procedimiento regulado en la misma, toda vez que la misma se considera compatible con el planeamiento municipal.

Resolución 31/2017, de 11 de abril, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:
Nº 19/2017: Santos González Vidarte: “Reforma de fachada en vivienda”; c/ Sor Julia Ruiz.
Nº 20/2017: José Luis García Munárriz: “Reforma de cornisa”; c/ El Portillo.
Nº 21/2017: Pedro Jesús Sesma Alfaro: “Reforma de terraza”; c/ El Planete.
Nº 22/2017: María Soledad Santiago Alcira: “Limpieza-retejado de cubierta”; c/ San Andrés.
Nº 23/2017: Lorena Suescun Roldán: “Instalación de Toldo en Planta Baja de fachada de edificio (Peluquería)”; Ctra. Lerín.
Nº 24/2017: Jesús Suescun Macaya: “Reforma Interior local comercial (Carnicería)”; Ctra. Lerín.
Nº 25/2017: María José García García: “Explanación de parcela y construcción de balsa de evaporación de aguas residuales” (Actividad complementaria-Ampliación de Actividad DE BODEGA Y MANIPULACIÓN DE PLANTA DE VID), según Proyecto; Paraje el Cascayuelo.
Nº 26/2017: Abel Sanz Jiménez: “Construcción de Vivienda Unifamiliar, previo derribo de construcción existente” según Proyecto; c/ Maravillas Lamberto.
Nº 27/2017: Urbano Lasterra Vidarte: “Sustitución de cabezal puerta y ventana”; c/ El Planete.

Resolución 32/2017, de 11 de abril, por la que se Aprueban las Convocatorias de Subvenciones a las **Asociaciones Culturales** de Larraga, para apoyar las actividades culturales que hayan realizado en 2016 en Larraga y a los **Clubes y Asociaciones Deportivas** de Larraga, para apoyar las actividades deportivas que hayan realizado o realicen en 2017 en Larraga, así como las Bases reguladoras de ambas Convocatorias.

2.2.- Se somete a la consideración del Pleno para su RATIFICACIÓN las **Resoluciones 19/2017, de 15 marzo y 27/2017, de 11 de abril**, por motivos de seguridad jurídica debido a la materia afectada (Comunales) y a la vista de la **Resolución 989, de 12 de Abril, de 2016, del Tribunal Administrativo de Navarra**, lo que el PLENO ACUERDA por unanimidad de los presentes.

2.3.- El Pleno se da por enterado del resto de Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CERO A TRES AÑOS) “GATOPATO” DE LARRAGA.

Por Acuerdo del Pleno de 13 de mayo de 2016, el Ayuntamiento aprobó expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación del **Contrato de Gestión de Servicio Público del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) “Gatopato” de Larraga**, que se sustancia mediante procedimiento Abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 224 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en relación con el 167 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, procedimiento al que han concurrido dos empresas licitadoras.

Posteriormente y mediante Acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2016, se **ACORDÓ Desistir provisionalmente** de la adjudicación del **Contrato de Gestión de Servicio Público del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) “Gatopato” de Larraga**, por razones de interés público, sin perjuicio de la validez del procedimiento sustanciado, que podrá dar lugar a una posterior adjudicación para el curso 2017-2018, en el momento en que el Ayuntamiento lo considere oportuno.



perjuicio de la validez del procedimiento sustanciado, que podrá dar lugar a una posterior adjudicación para el curso 2017-2018, en el momento en que el Ayuntamiento lo considere oportuno.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por Mesa de Contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a tenor de la cual han sido admitidas las dos ofertas recibidas por cuanto presentaban la documentación administrativa completa y justificación de la solvencia económica y financiera y técnica, exigidas en el citado Pliego, y una vez **realizada la valoración definitiva** de las mismas, la cual arroja el siguiente resultado:

RESULTADOS/PUNTUACION:

Nº	LICITADORES	CRITERIOS				TOTAL
		A	B	C	D	
1	REBECA ASENSIO MAULEÓN (NAVEDUC)	20	9	15	10,45	54,45
2	RICALDI SARASOLA GEIN, S.L.	16	7	11	50	84

Siendo los Criterios definidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los siguientes:

A) **PROPOSICIÓN TÉCNICA:** 50 puntos (distribuidos entre los tres apartados A, B y C, de la tabla anterior y B) **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** 50 PUNTOS (apartado D de la tabla).

Una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por mayoría absoluta de ocho votos a favor (LC, IXL y EH-BILDU) y dos en contra (ASL):

1º.- De conformidad con el resultado de las valoraciones efectuadas y habida cuenta del procedimiento de adjudicación seguido, **ADJUDICAR el Contrato de Gestión de Servicio Público del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) “Gatopato” de Larraga**, a la empresa **RICALDI SARASOLA GEIN, S.L.** con C.I.F. B-26-493130 y sede social en Calle Obispo Arenaza, nº 14-3º A de 26500 CALAHORRA en el precio de **108.418,00 €.-** (IVA excluido en los casos que proceda), lo que representa un porcentaje de BAJA del 1,8114 %, sobre el precio de licitación de la misma, sin perjuicio del resto de Cláusulas previstas en los Pliegos y propuesta Técnica contenida en su oferta y que se deberán incluir asimismo en el contrato y de la forma de abono de dicho precio mediante **retribución variable** por unidades de contratación que se ejecuten en todo o en parte en cada anualidad como consecuencia de la evolución del Centro prevista en los citados Pliegos.

Se aclara a este respecto que el precio efectivo previsto para el curso 2017-2018, a la fecha de adopción del presente Acuerdo y dado que no se prevé que se pueda conformar más que una unidad, a reserva de lo que resulte de la fase de matriculación, y, en su caso, de posteriores inscripciones, sería el correspondiente a UNA unidad del Centro Educativo (sin niños/as con Necesidades Especiales).

2º.- Señalar a la empresa adjudicataria que en el plazo máximo de **siete** días desde la notificación de la adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos a que se refiere la Condición 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto que ya haya sido presentada con anterioridad en el procedimiento, así como suscribir el correspondiente contrato, una vez presentada dicha documentación, en el plazo de **quince días naturales** a contar desde el siguiente al de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (**quince** días desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación-Cláusula 14ª).

3º.- Señalar, del mismo modo, a la empresa adjudicataria que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el inicio de la ejecución de la Gestión del Servicio objeto del contrato tendrá lugar el 1 de septiembre de 2017, coincidiendo con el inicio del curso Escolar 2017-2018

4º.- Procede asimismo comunicar a la empresa adjudicataria que, con la suficiente antelación al inicio del contrato, debe ponerse en contacto con la empresa anteriormente adjudicataria, **SERVICIOS EDUCATIVOS Y ASISTENCIALES DE NAVARRA, S.C.I.**, a efectos de la subrogación obligatoria del personal contratado que se reflejaba en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

EXPLICACIÓN DE VOTO

El portavoz del Grupo Municipal ASL, D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL), interviene para explicar la razón del voto negativo de su Grupo en el presente Acuerdo, aclarando que el mismo responde a la necesidad de guardar coherencia con el voto en el mismo sentido con el que se pronunciaron en la Sesión de 13 de mayo de 2016, antes citada, en la que se acordó el inicio del procedimiento y en la que manifestaron que dicho voto no obedecía a disconformidad con el fondo del asunto, sino a la falta de información previa sobre el tema y a la premura con que se había planteado la toma de decisión correspondiente.

4º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “GATOPATO” DE LARRAGA, CURSO 2016-2017.

Visto el Convenio aprobado en Sesión de Gobierno del Gobierno de Navarra, de fecha de 15 de marzo de 2017. remitida por el Departamento de Educación (Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales), a efectos de la financiación de la gestión de la Escuela Infantil de Primer Ciclo - Centro de 0 a 3 años de Larraga, en aplicación de la Orden Foral 79/2012, de 27 de Agosto, del Consejero de Educación, modificada por Orden Foral 64/2013, de 5 de Julio y de la Ley Foral 16/2014, de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal.

El Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes **Aprobar** el texto del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra, para la Financiación de la Gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal “Gatopato” de Larraga, del Curso 2016-2017.

5º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2016, SOBRE OBRAS A REALIZAR EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL, A EFECTOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

Por Acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2016, a iniciativa de la Alcaldía y teniendo en cuenta las necesidades en materia de reformas y adaptaciones urgentes que sería preciso acometer en el Colegio Público San Miguel, se aprobó la realización de una serie de obras de Mejora y Remodelación que constan en el texto del citado acuerdo y en las Memorias Técnicas Valoradas confeccionadas al efecto, para su presentación en la convocatoria de subvenciones correspondiente a dicho año, similar a la que luego se señala.

Vista la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y Mixtos, aprobada por Resolución **130/2017**, de **25 de febrero**, del Director General de Universidades y Recursos Educativos y dada cuenta por la Alcaldía de que se han vuelto a presentar a la misma las antedichas obras previstas en 2016, con base al citado Acuerdo Plenario, y habiendo sido Informadas favorablemente por el Consejo Escolar del Centro.

Una vez debatido el asunto el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes:

1º.- Informar favorablemente la solicitud formulada por la Alcaldía ante el Departamento de Educación.

2º.- Ratificar el Acuerdo del Pleno de 2016, referente a la ejecución de obras de MEJORA y REMODELACIÓN en el Colegio Público San Miguel de Larraga, en todos sus términos y contenido, con la salvedad de que la aplicación presupuestaria que se menciona en el citado Acuerdo debe entenderse referida al presupuesto del año en curso (2017), aprobado por el Pleno en Sesión de 22 de diciembre de 2016, en el que volvieron a incluirse dichas inversiones, al no haber sido ejecutadas dada la falta de financiación derivada de su no inclusión entre las obras subvencionables a tenor de las puntuaciones obtenidas y del agotamiento de la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria de Subvenciones de 2016.



6º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

Se expone por el Sr. Alcalde la propuesta remitida por el Ayuntamiento de Tafalla, con el contenido que se describe en la parte dispositiva del presente Acuerdo; una vez debatido el asunto SE ACUERDA por unanimitad de los presentes la Adhesión del Ayuntamiento de Larraga al Acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla sobre la Ejecución del Proyecto de Construcción de la Variante Sur de Tafalla, suscribiendo íntegramente el mismo y practicando las siguientes actuaciones:

1º.- Instar al Gobierno de Navarra y al Parlamento Foral, a la inclusión a la mayor brevedad de una partida presupuestaria específica para la ejecución del proyecto de construcción de la variante sur de Tafalla en los términos en que fue aprobado.

2º.- Instar al Gobierno de Navarra y al departamento correspondiente para que inicie los trámites pertinentes para la adjudicación de la obra en el momento en que fuere provista consignación presupuestaria suficiente.

3º.- Enviar copia del presente Acuerdo de adhesión a las portavocías de todos los Grupos Políticos con representación Parlamentaria.

4º.- Enviar copia del presente Acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Tafalla.

7º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

7.1.- El Pleno se da por enterado de la Orden Foral 117/2017, de 13 de marzo de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por la Comunidad de Regantes, del Sector XXIV, del Canal de Navarra, contra la Resolución 1272/2016, de 16 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se ceden en precario las Masas Comunes del Sector XXIV, del Canal de Navarra.

7.2.- El Pleno se da por enterado del Proyecto presentado en la convocatoria aprobada por RESOLUCIÓN 301/2017, de 2 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas a la operación "Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales, del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (El Soto). El Proyecto completo se halla a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría municipal.

D. Ángel María Mañeru Gorriacho (Bildu) realiza sobre este tema una observación o pregunta sobre si existe la posibilidad de utilizar dichos equipamientos y parcelas para realizar algún Proyecto de carácter social o Cooperativo, en beneficio de la población.

Se le contesta por el Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC) y por el Sr. Secretario, que las Bases de dicha convocatoria establecen que las adjudicaciones se realicen siguiendo un procedimiento y un orden de prioridades que se recogen en la Ley Foral 1/2002, de 7 de Marzo, de Infraestructuras Agrícolas y se incorporaron en su día a la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunes del Ayuntamiento de Larraga, de obligado cumplimiento a efectos de percibir la subvención.

7.3.- El Pleno se da por enterado de la Adhesión de la Alcaldía en representación del Ayuntamiento al escrito redactado por la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Tafalla.

D. Ángel María Mañeru Gorriacho (Bildu) valora muy positivamente dicha adhesión por ser conocedor del alcance del problema.

7.4.- El Alcalde facilita Información complementaria sobre el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de los nuevos Aprovechamientos en la Modalidad de Huerto para "Aprovechamiento Familiar o Social" en el SOTO (Sector XXIII), Aprobado por Resolución de Alcaldía 27/2017, de 11 de abril, poniendo a disposición de los Sres. Concejales el documento íntegro correspondiente.

D. Antonio Lamberto (ASL) interviene para señalar que no le consta que dicho Pliego haya sido tratado en ninguna Comisión de Agricultura al que su grupo haya sido convocado.

El Sr. Alcalde le aclara que no ha habido ninguna otra Reunión a la que no hayan sido convocados y que el Pliego es el resultado de lo tratado en las diversas reuniones de la Comisión y en particular en la que tuvo lugar con todos los vecinos interesados, pudiéndose hacer cualquier aportación al respecto, para ser tenida en consideración, en la forma que proceda.

El Sr. Secretario aclara que el Pliego de Condiciones responde al modelo general común a todos los aprovechamientos de parcelas o lotes comunales de cultivo, con las adaptaciones derivadas de la especificidad del tipo de aprovechamiento en la modalidad de Huerto Familiar o Social.

7.5.- El Pleno se da por enterado de la Resolución 134/2017, de 9 de marzo, por la que se concede autorización forestal y ambiental y Ayuda de actividades forestales al Ayuntamiento de Larraga, por importe de 7.754, 79 €.- (Proyecto de ACTUACIONES DE REVEGETACIÓN EN EL ENTORNO DEL PINAR DEL CASTILLO).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- D. Félix María Mañeru Elrio (Bildu), sugiere la posibilidad de articular un procedimiento simplificado para la expedición de Licencias Urbanísticas menores con más agilidad a semejanza de los que existen en algunos Ayuntamientos. Se señala por el Sr. Alcalde que se estudiará convenientemente el tema para mejorar la eficacia administrativa en este sentido.

8.2.- D. Antonio Lamberto (ASL interviene para consultar sobre la manera de proceder para acceder a la información del Registro de Actividades Económicas del Ayuntamiento. Se le contesta por el Sr. Alcalde que no hay ningún problema para el acceso de los Concejales a la información obrante en el Ayuntamiento, que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones como Corporativos, debiendo seguirse el cauce habitual regulado para este tema como se ha hecho en todas las ocasiones en que se han planteado solicitudes de información.

8.3.- D. Antonio Lamberto (ASL), en relación con las grabaciones de videos sobre las Sesiones que realiza un asociación particular con autorización del Ayuntamiento, manifiesta su extrañeza por el hecho de que unas veces aparezcan colgadas en la web correspondiente y otras no.

8.4.- D. Félix María Mañeru Elrio (Bildu), recaba información sobre la situación contractual y/o laboral de alguno de los empleados municipales, que es aclarada en el acto por el Sr. Alcalde.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 12 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés



EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña